528

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: __ DE __
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-16
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 7

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ — Fecha de aprobación: 10/05/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN	Informe Periódico	FECHA DEL INFORME	23	Junio	2026
PERIODO DE INFORME	20 Abril 2026	a	22 Junio 2026		

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO

Nº CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO	2980-2026	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
DEPENDENCIA/TERRITORIAL	Grupo Gestión de Talento y Desarrollo Humano	NOMBRE SUPERVISOR	LISSET ADRIANA DÍAZ URREGO
DEPENDENCIA/TERRITORIAL		NOMBRE SUPERVISOR	

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 Febrero 2026	FECHA DE INICIO	19 Febrero 2026	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	22 Diciembre 2026
NIT DEL CONTRATISTA	805.021.793	CONTRATISTA-PROVEEDOR	R Y C EUROAMERICAN TRAVEL SAS		

VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO	$ 2.738.473.774,00	Dos Mil Setecientos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos con Cero Centavos M/Cte

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO	SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, FUNCIONARIAS, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO E INTERESADOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS; ASÍ COMO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LAS VÍCTIMAS A LAS DILIGENCIAS JUDICIALES SIEMPRE Y CUANDO MEDIE UNA ORDEN JUDICIAL."

Garantías

Compañía Aseguradora	Nº Garantías	Amparo	Vigencia Desde			Vigencia Hasta			Valor Asegurado
SEGUROS MUNDIAL	45-44-101173684	Cumplimiento del contrato	19	Febrero	2026	22	Diciembre	2027	$ 547.694.754,80
SEGUROS MUNDIAL	45-44-101173684	Calidad del servicio	19	Febrero	2026	22	Diciembre	2027	$ 547.694.754,80
SEGUROS MUNDIAL	45-44-101173684	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19	Febrero	2026	22	Diciembre	2029	$ 136.923.688,70

2. MODIFICACIONES / PRÓRROGAS / ADICIONES

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Nº DOCUMENTO	FECHA MODIFICACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETO

2.2 SUSPENSIONES

SUSPENSIÓN Nº	FECHA DE SUSPENSIÓN			FECHA INICIO SUSPENSIÓN			TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA ACTA DE REINICIO		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo de Trámite	Número	Fecha		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	15326	2	Enero	2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	11726	2	Enero	2026

3.2 REGISTRO PRESUPUESTAL - RP

Nº Registro Presupuestal	Fecha RP			Valor Inicial RP	Valor Actual RP
330426	19	Febrero	2026	$ 509.000.000,00	$ 509.000.000,00
330626	19	Febrero	2026	$ 2.229.473.774,00	$ 2.229.473.774,00

4. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN

4.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIDA	EN CUMPLIMIENTO	NO CUMPLIDA	NOMBRE DEL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE SOPORTA(N) EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI APLICA)	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)	OBSERVACIONES
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades lineamientos y estándares definidos.	SI					La agencia ha cumpliendo con la obligación
Cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el numeral 3 "Especificaciones Técnicas" de la presente Ficha de Condiciones Técnicas.	SI					La agencia ha cumpliendo con la obligación
Suministrar todos los tiquetes aéreos a la Entidad, utilizando la Licencia IATA exclusiva para el contrato y abstenerse de emitirlos con licencias distintas.	SI					La agencia ha cumpliendo con la obligación
Abstenerse de facturar precios de tiquetes aéreos diferentes a los ofrecidos por las Aerolíneas.	SI					La agencia se abstiene de facturar precios diferentes
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas genera costos adicionales a la Entidad, No obstante, lo anterior, los proveedores de bienes y servicios podrían llegar a generar penalidades por cancelaciones y cambios, los cuales deberán ser previamente verificadas y aprobadas por parte de la supervisión y/o en quien ésta delegue por parte la UAEGRTD.	SI					La agencia ha cumplido con lo indicado
Mediar ante Aerolíneas y aeropuertos, ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero. Aplicar los descuentos directos al momento de emitir el tiquete, de acuerdo con los convenios vigentes que tenga la Entidad, así como los demás que pudiera gestionar.	SI					La agencia ha cumplido con lo indicado
Mantener durante la vigencia del contrato, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año, a nivel nacional, sin costo adicional.	SI					La agencia cumplió con las solicitudes realizadas
Garantizar la entrega de los tiquetes en un tiempo máximo de 60 minutos, a partir de la solicitud.	SI					De acuerdo con las solicitudes realizadas, la agencia de viaje ha cumplido con el tiempo máximo establecido en esta obligación para dar respuesta oportuna
Emitir la totalidad de los tiquetes aéreos requeridos por la Entidad, en cumplimiento de la misionalidad de la UAEGRTD, en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de funcionarios, funcionarias, contratistas, miembros del Consejo Directivo e interesados que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; así como para el desplazamiento de las víctimas a las diligencias judiciales siempre y cuando medie una orden judicial	SI					La agencia emitió los tiquetes requeridos por la Unidad
Tramitar inmediata y efectivamente vía correo electrónico las solicitudes de cambio en los itinerarios.	SI					La agencia tramitó los cambios de los itinerarios de forma inmediata de acuerdo con las necesidades de la Unidad
Entregar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el reporte de tiquetes aéreos no volados del mes anterior, indicando las características que aplican para cada tiquete (estado abierto o parcialmente utilizados) adicionalmente el contratista debe indicar las condiciones del tiquete para ser reutilizado y así determinar efectivamente el uso del tiquete en el momento de ser revisados	SI					El reporte de los tiquetes aéreos no volados fue entregado por la agencia de viajes dentro del contrato

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Garantizar el revisado de tiquetes no usados semanalmente, contra tiquetes nuevos (cambios de tiquetes por fecha, titular, destino). Para aquellos casos en los que no sea viable el revisado, efectuar el trámite de reembolso por el no uso de tiquetes expedidos por el contratista de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas, en un término de 45 días calendario.	SI					Una vez realizada la solicitud por parte de la Unidad la agencia realiza el trámite correspondiente
Gestionar ante las aerolíneas regionales, el suministro de transporte aéreo a regiones apartadas del país, en donde no operen las aerolíneas de transporte comercial.	SI					La agencia realizó el trámite siempre y cuando el operador se encuentre registrado en su portafolio de servicios
Abstenerse de realizar cambios a los tiquetes aéreos, sin la autorización de la UAEGRTD.	SI					Durante la ejecución se abstuvieron de realizar cambios de tiquetes sin autorización por parte de la UAEGTD
Contar con la parametrización necesaria para controlar los centros de costo (rubros) y demás medidas que ayuden a la correcta gestión de los recursos de la entidad.	SI					Se lleva el control
Abstenerse de emitir tiquetes con cargo al contrato cuando el saldo de este se hubiese agotado. Es obligación del contratista llevar el control de la ejecución del contrato, a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado de forma total y por centros de costo establecidos según el presupuesto asignado por rubros presupuestales; si ello ocurriere, el contratista responderá con sus propios recursos por el valor de los tiquetes que se hayan emitido.	SI					No se ha presentado déficit de recursos en el presupuesto asignado
Comunicar oportunamente a la UAEGRTD cuando el saldo se encuentre en el veinte (20%) de su apropiación en los diferentes centros de costo.	SI					No se requirió
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF Nación.	SI					La actualización se encuentra según la información reportada por la agencia de viajes
Presentar el correspondiente Certificado de Inscripción en el registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o quien haga sus veces, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente el certificado de inscripción durante la ejecución del contrato.	SI					La agencia hizo allegar el documento
En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberán presentar el mencionado certificado.	NO APLICA					NO APLICA
Presentar Licencia de Funcionamiento vigente de la Asociación de transporte aéreo, IATA la cual debe estar vigente durante la vigencia del contrato.	SI					La agencia hizo allegar el documento
Prestar asesorías e itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales e internacionales, ubicación de pasajes, requisitos de viaje, conexiones e informes de rutas.	SI					No se requirió
Realizar las cotizaciones de los tiquetes aéreos solicitados en la tarifa económica más baja del mercado vigente a la fecha de expedición, tanto de la reserva como de la emisión del tiquete.	SI					Han realizado las cotizaciones de los tiquetes solicitados en las condiciones aquí pactadas
El contratista deberá garantizar la reserva del tiquete, informando el tiempo de reserva de tiquetes, posibilidades de cambios de reserva cuando ya está expedido el tiquete o revalidación del mismo, de acuerdo a solicitud presentada por la entidad.	SI					No se ha requerido por cuando los tiempos de emisión son de forma inmediata
Enviar por correo electrónico la confirmación de la reserva solicitada para vuelos nacionales o internacionales, dentro de la hora siguiente a la solicitud realizada para vuelos nacionales y dentro de las dos horas siguientes a la solicitud realizada para vuelos internacionales, indicando todos los datos necesarios de la reserva, así como documentos, acreditaciones o condiciones que los comisionados pasajeros deban presentar para su viaje.	SI					Se ha enviado la confirmación de las reservas que han sido solicitadas
Controlar y alertar sobre posibles duplicidades que se generen en la reserva y/o adquisición de los tiquetes aéreos asegurando que un mismo pasajero no tenga más de una reserva, para las mismas fechas de viaje o para el mismo destino, así mismo se asegurará que los tiquetes aéreos sean emitidos sin errores en la identificación del viajero, los destinos y las horas de vuelo, teniendo en cuenta que la UAEGRTD, no se hace responsable de las multas y sanciones que se puedan acarrear a causa de estas malas prácticas improductivas.	SI					Para el periodo no se generaron alertar de duplicidad
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato.	SI					No se ha evidenciado divulgación de información
Responder ante la UAEGRTD y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad, para el desarrollo de las actividades contratadas	SI					No se evidenció divulgación de informacion
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de la UAEGRTD de manera eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el contrato.	SI					Han dado respuesta de lo requerido
Informar a la UAEGRTD, inmediatamente cuando la Plataforma presente indisponibilidad.	SI					No se requirió
Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, millas, tiquetes y beneficios que estas ofrezcan, garantizando que las mismas efectúen la acumulación de estos a nombre de la Entidad.	SI					Se llevaron a cabo las gestiones pertinentes
El CONTRATISTA se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales vigentes, del orden nacional y local, así como los tratados internacionales suscritos por Colombia en materia ambiental, la Ley 99 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y aquellas normas que las remplacen, modifiquen, adicionen o complementen. Así mismo, deberá adelantar el trámite para la obtención de licencias, autorizaciones y permisos, en caso de que las actividades objeto del contrato impacten los recursos naturales o requieran su uso o aprovechamiento. Cualquier contravención u omisión a lo señalado será responsabilidad exclusiva de El CONTRATISTA.	SI					El contratista ha cumplido
Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo.	SI					La agencia allega las certificaciones correspondiente a los pagos de seguridad

4.2 ACTAS DE COMITÉ PACTADOS CONTRACTUALMENTE: ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO O ACTAS DE COMITÉS FIDUCIARIOS (solo diligenciar en Contratos o Convenios cuando aplique)

Nº ACTA	FECHA COMITÉ		
	Día	Mes	Año
	Día	Mes	Año
	Día	Mes	Año
	Día	Mes	Año
	Día	Mes	Año

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1 RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

PAGO Nº	FECHA DE DESEMBOLSO AL CONTRATISTA/PROVEEDOR			VALOR DEL PAGO	
PAGO Nº 1	9	Abril	2026	$	70.502.713,00
PAGO No 2	10	Abril	2026	$	67.025.196,00
PAGO No 3	8	Mayo	2026	$	66.351.830,00
PAGO No 4	8	Mayo	2026	$	92.075.758,00
PAGO No 5	8	Mayo	2026	$	89.378.058,00
PAGO No 6	8	Mayo	2026	$	69.123.275,00
PAGO No 7	8	Mayo	2026	$	109.929.576,00
PAGO No 8	2	Junio	2026	$	148.213.843,00
PAGO No 9	2	Junio	2026	$	137.024.740,00
PAGO No 10	4	Junio	2026	$	39.412.529,80
PAGO No 11	5	Junio	2026	$	54.057.640,00
PAGO No 12	Junio	2026		$	16.417.276,00
			TOTAL PAGOS	$	849.624.989,00

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: __ DE __
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-16
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 7

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 10/05/2024

5.2 BALANCE FINANCIERO

Nº	CONCEPTO	RECURSOS DE LA UNIDAD	RECURSOS DE CONTRAPARTIDA	TOTALES
$ 1,00	Valor Inicial	$ 2.738.473.774,00		$ 2.738.473.774,00
$ 2,00	Valor Adicionado	$ -		$ -
$ 3,00	Valor Reducido	$ -		$ -
$ 4,00	Valor Final	$ 2.738.473.774,00		$ 2.738.473.774,00
$ 5,00	Total Ejecutado	$ 849.624.989,00		$ 849.624.989,00
$ 6,00	Valor Pagado	$ 849.624.989,00		$ 849.624.989,00
$ 7,00	Saldo por Pagar	$ -		$ -
$ 8,00	Valor No Ejecutado	$ 1.888.848.785,00	$ -	$ 1.888.848.785,00
$ 9,00	Saldo a Liberar o Liberado		$ -	$ -

$ 10,00	Valor Reintegrado a la DTN Recursos No Ejecutados	$ -
$ 11,00	Valor Consignado a la DTN por Concepto de Rendimientos Financieros	$ -

6. RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS

TIPO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	NÚMERO DEL INFORME	FECHA DEL INFORME		
Informe Periódico	1	20	Abril	2026

7. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CONTRACTUAL

7.1.El contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.

7.2Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente incorporada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) así como en los Informes de Supervisión(es) (GC-FO-16) presentados durante el tiempo de ejecución del contrato. En la siguiente ruta : https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7575801&prevCbxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCbxLbl=Contratos+> y que la misma se encuentra disponible para las consultas que lo requieran

7.3.Certifico que el contratista realizó la entrega a cabalidad de todos los documentos y archivos generados con ocasión al cumplimiento del objeto contractual.

7.4.Certifico que el contratista realizó la entrega de todos los expedientes contractuales solicitados en préstamo al archivo central de la UAEGRTD con ocasión al cumplimiento del objeto contractual.

7.5.El contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

7.6.Certifico que el contratista realizo la entrega en su totalidad de los archivos que dan cuenta de la soportabilidad de la ejecución contractual del presente contrato de acuerdo con lo estipulado con la Política la Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión MC-ES-05, el Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información GT-ES-02 y la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

7.7. Garantizo y certifico que la que la información que da soportabilidad y complementa el expediente contractual se encuentra en la siguiente ruta https://restituciondetierras-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/tiquetes_urt_gov_co/IgC_Qv8LdPvbQ4VVOYI-y840AcLIDOpGREpLkyYD1I8zr_Y?e=dWwnjw y que la misma se encuentra disponible para las consultas que lo requieran.

7.8.Certifico que en el marco de la ejecución contractual <NO > se materializo ningún riesgo previsible.

7.9.El contratista cumplió con las obligaciones relacionadas en el clausulado del contrato.

8. OTROS ASUNTOS, RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A INFORMES ANTERIORES

Forma parte del presente informe toda la documentación que lo soporta y que quedará en el Expediente Contractual. Como Supervisor(es) declaro(amos) con la suscripción del mismo, que he realizado la vigilancia técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del Contrato / Convenio / Orden de Compra, tal como se encuentra en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y delcaro que el contratista cumplio con el objeto y obligaciones contractuales.

El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y, en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.

FIRMA(S) SUPERVISOR

*FIRMA(S) SUPERVISOR

* Solo para el caso en que el contrato cuente con Supervisión compartida

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos